



DECRETO EXENTO N° 26
PUCÓN, 05 ENE. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente e informe presentada por el contribuyente Electroagros S.A. Rut 96.521.500-k del 03/01/2012.
2. Según informe de la DOM.de fecha 29/08/2011
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las facultades que e confiere la ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente Comercial

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol	: 22163
Actividad Económica	: Estación de Servicios y Lubricante y Venta de Gas
Código Actividad	: 505000
Clasificación	: Definitiva
Dirección Comercial	: Avda. B. O'higgins N° 654 de Pucón
Nombre del Contribuyente	: Electroagros S.A
Rut	: 96.521.500-k

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Pablo Soto Araya
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

[Signature]
N° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente